

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

121**MADRID NÚMERO 19**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfonso Lozano de Benito, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.167 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Darwin Vega, contra la empresa “El Montañés Reformas y Construcciones, Sociedad Limitada”, y “Marmolería Leonesa, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Parte dispositiva:

Acumúlese el proceso número 1.169 de 2010 al que se sigue en este Juzgado con el número 1.167 de 2010, discutiéndose conjuntamente en un solo procedimiento y debiendo resolverse en una sola resolución todas las cuestiones planteadas.

Estese al señalamiento de la celebración de los actos de conciliación y juicio, que tendrá lugar en única pero sucesiva convocatoria, acordado para el día 4 de octubre de 2011, a las diez y treinta horas de la mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Princesa, número 3, y a tal fin cítese a las partes mediante la notificación del presente proveído.

Notifíquese la presente resolución a las partes de todos los procedimientos.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “El Montañés Reformas y Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.183/11)